



Resolución Jefatural No. 107 -2017-AGN/J

Lima, 14 JUL. 2017

VISTA, la Carta de renuncia del servidor Félix Alberto Atúncar Quispe con Registro Expediente N° 39665 de fecha 28 de Junio del 2017, exoneración del plazo de ley, e Informe N° 230-2017-AGN/OTA-OP;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 491-2013-AGN/J de fecha 11 de Diciembre del 2013, se aprobó con efectividad al 01 de Noviembre del 2013 los resultados del Concurso Público de Méritos N° 001-2013, suscribiendo contrato de trabajo de personal administrativo con fecha 31 de octubre del 2013 entre el Archivo General de la Nación y don Félix Alberto Atúncar Quispe en la plaza de Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STB de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que, mediante carta con Registro Expediente N° 39665 presentada con fecha 03 de julio del 2017, el referido servidor presenta renuncia al cargo de Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STB de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; y, solicita la exoneración del plazo de preaviso de Ley;

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del referido contrato es causal de resolución del mismo, la renuncia o retiro voluntario del servidor;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, señala que la renuncia será presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actué por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, la solicitud del servidor cuenta con el visto bueno del Jefe inmediato y del superior jerárquico de éste;

Que, conforme a lo dispuesto en la referida normatividad, se considera procedente aceptar la renuncia presentada por don Félix Alberto Atúncar Quispe, así como exonerarlo del preaviso de Ley;

Estando al Informe N° 230-2017-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina de Personal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS -



Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 03 de Julio de 2017, la renuncia presentada por don **Félix Alberto Atúncar Quispe**, servidor contratado a plazo fijo en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, al cargo de Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STB, de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, exonerándolo del preaviso de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar término al vínculo laboral entre don Félix Alberto Atúncar Quispe y el Archivo General de la Nación;

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar vacante la plaza N° 81 del Cuadro para Asignación de Personal del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente resolución al citado ex servidor.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el portal del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


.....
D^{ca}. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

